

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

28 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Sondeo número 2

- Titular: Domus Cartera, S. L.
- Tipo: sondeo.
- Acuífero: 03-05.
- Destino del aprovechamiento: riego por aspersión y goteo.
- Caudal máximo concedido (l/s): 54,61.
- Caudal máximo instantáneo (l/s): 3.
- Volumen máximo anual (m³): 546100.
- Volumen máximo mensual (m³): 45508.
- Superficie regable (ha): 98,50.
- Potencia instalada (Kw): 9,19.
- Diámetro y profundidad (m): 0,3 m y 100 m, respectivamente.
- Coordenadas UTM ETRS89 de la toma: X = 406.934; Y = 4.464.708 del huso 30.
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: pozo denominado “De la Chopera”, situado en el paraje “Cortanilla”, parcela 1 del polígono 8, Villamanta (Madrid).
- Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 17 de enero de 2003 de inscripción de aprovechamiento temporal de aguas privadas conforme a la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 18 de septiembre de 2013.
- Causa de extinción: la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.
- Referencia del expediente: E-0035/2020.

Sondeo número 3

- Titular: Domus Cartera, S. L.
- Tipo: sondeo.
- Acuífero: 03-05.
- Destino del aprovechamiento: riego por aspersión y goteo.
- Caudal máximo concedido (l/s): 54,61.
- Caudal máximo instantáneo (l/s): 6.
- Volumen máximo anual (m³): 546100.
- Volumen máximo mensual (m³): 45508.
- Superficie regable (ha): 98,50.
- Potencia instalada (Kw): 18,38.
- Diámetro y profundidad (m): 0,3 m y 100 m, respectivamente.
- Coordenadas UTM ETRS89 de la toma: X = 408.055; Y = 4.464.631 del huso 30.
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: pozo denominado “De la Casa de San Juan”, situado en el paraje “Cortanilla”, parcela 78 del polígono 8, Villamanta (Madrid).
- Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 17 de enero de 2003 de inscripción de aprovechamiento temporal de aguas privadas conforme a la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 18 de septiembre de 2013.
- Causa de extinción: la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.
- Referencia del expediente: E-0035/2020.

Pozo número 5

- Titular: Domus Cartera, S. L.
- Tipo: pozo.
- Acuífero: 03-05.
- Destino del aprovechamiento: riego por aspersión y goteo.
- Caudal máximo concedido (l/s): 54,61.
- Caudal máximo instantáneo (l/s): 10.
- Volumen máximo anual (m³): 546100.
- Volumen máximo mensual (m³): 45508.
- Superficie regable (ha): 98,50.
- Potencia instalada (Kw): 7,35.
- Diámetro y profundidad (m): 3 m y 20 m, respectivamente.
- Coordenadas UTM ETRS89 de la toma: X = 407.787; Y = 4.463.606 del huso 30.
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: pozo denominado “De Arroyo de Aguajil”, situado en el paraje “Cortanilla”, parcela 3 del polígono 8, Villamanta (Madrid).
- Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 17 de enero de 2003 de inscripción de aprovechamiento temporal de aguas privadas conforme a la Disposición Transitoria 4.^a de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 18 de septiembre de 2013.
- Causa de extinción: la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.
- Referencia del expediente: E-0035/2020.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto “información pública” seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 30 de julio de 2020.—El comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez.
(03/19.834/20)

